



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-11681-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondiente al día 31 de marzo del corriente, por motivo de un corte en el suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, correspondiente al día 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/04/2026 16:35:41 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/04/2026 15:03:42 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232800291002830057

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
15/04/2026 15:05:00 hs. bajo el número RP-425-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.